



**Ayuntamiento  
de Salamanca**

Medio Ambiente

El presente pliego de condiciones fue  
aprobado por Resolución del  
5º Tte. Alcalde el **20 MAY. 2014**

Salamanca, **20 MAY. 2014**  
EL SECRETARIO GENERAL



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADORAS DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO (INFORMÁTICO Y TÉCNICO) POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, DE LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS PARA USO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE SALAMANCA (SALENBICI)**

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

Es objeto del pliego fijar las condiciones técnicas y particulares que han de regir el suministro, instalación y mantenimiento (informático y técnico) de la ampliación de bases del sistema de préstamo de bicicletas para uso público en la ciudad de Salamanca "Salenbici".

**2. SISTEMA DE PRÉSTAMO**

El sistema de préstamo actual se basa en la tecnología Onroll, disponiendo actualmente de 21 bases y 267 candados, gestionados con una aplicación informática específica de la empresa Domoblue S.L..

**3. DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ELEMENTOS A SUMINISTRAR E INSTALAR**

Los elementos a suministrar e instalar serán los siguientes en denominación y cantidad:

**a) Bases Aparca-bicicletas:**

Se suministrarán e instalarán CINCO (5) bases aparca-bicicletas compuestas por módulo tarjetero más módulos esclavos con las siguientes configuraciones:

- Base en Plaza de Gabriel y Galán: 6 módulos esclavos.
- Base en el entorno de la Glorieta Santiago Martín "El Viti" (plaza de Toros): 5 módulos esclavos.
- Base en el entorno de la Plaza del Oeste (c. Fray Luis de Granada): 5 módulos esclavos.
- Base en Plaza de San Julián: 6 módulos esclavos.
- Base en el entorno del cruce Pso. Canalejas cruce con c. Jardines: 5 módulos esclavos.

Lo que supone un total de CINCUENTA Y NUEVE (59) nuevos candados y VENTISIETE (27) módulos esclavos.

**b) Mantenimiento informático y técnico:**

Se realizará el mantenimiento informático y técnico de la presente ampliación del sistema de préstamo, por el plazo de un (1) año desde la puesta en marcha.

**4. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS ELEMENTOS DEL SISTEMA**

**4.1. BASES APARCA-BICICLETAS**



Cada base estará formada por un **módulo central** con lector de tarjetas sin contacto y un candado más el número de **módulos esclavos** indicado en cada base.

El diseño será similar al actual: acorde con el mobiliario de la ciudad y el entorno urbano, ofreciendo solidez y durabilidad.

Cumplirán como mínimo los siguientes requisitos:

- Disponer de módulo tarjetero de acceso al servicio mediante la identificación del usuario con sms o tarjeta.
- Deberá ser totalmente compatible con el actual sistema de préstamo de bicicletas (Onroll).
- El licitador facilitará anteproyecto donde se especifiquen las dimensiones y conexiones necesarias a servicios.
- El licitador describirá claramente las piezas y materiales que compongan las bases: calidad, acabado, dimensiones y se incluirán precios unitarios de las piezas que lo forman.
- El licitador definirá y calculará el sistema de enganche anti vandálico, justificando cargas y esfuerzos soportados.
- Todo el material deberá reunir un estándar mínimo de calidad, a juicio de los servicios técnicos municipales.
- La empresa adjudicataria ejecutará toda la obra civil necesaria para la instalación de los módulos y conexión a la arqueta eléctrica que el Ayto. de Salamanca pondrá a disposición y ejecutará por su cuenta, reponiendo el pavimento existente en cada caso (arqueta y acometida eléctricas excluidas del presente contrato).
- El Ayuntamiento no se hará cargo de ningún otro gasto que no sea el consumo eléctrico de las bases.
- En el presente concurso el licitador obtendrá a su costa el total de permisos y obra civil necesaria para colocar los aparca-bicicletas.

#### **4.2. MANTENIMIENTO INFORMÁTICO Y TÉCNICO DEL SISTEMA DE PRÉSTAMO**

El adjudicatario realizará la puesta en marcha, el mantenimiento informático y soporte técnico del sistema durante el primer año de funcionamiento, garantizando también la asistencia telefónica durante ese período de funcionamiento.

#### **5. PLAZO DE INSTALACIÓN DEL SISTEMA**

El sistema de préstamo deberá estar instalado y funcionando en un plazo de un (1) mes desde la notificación de la adjudicación.

#### **6. GARANTÍA**

Todos los elementos tendrán una garantía mínima de DOS (2) años.

Salamanca, 15 de abril de 2014  
El Director de Área de Medio Ambiente

José Antonio de la Fuente Ubanell